	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 03 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 027M DE 2025

PROCESO No: SA25M-136

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: PROYECTOS Y MAQUILAS S.A.S.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION, LAVADO, PLANCHADO Y ENTREGA DE ROPERIA DE LA E.S.E. HUEM

VALOR: \$388.823.600


ADICION 1 EN VALOR: \$132.553.500

ADICION 1 EN TIEMPO: UN (1) MES – HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025

ADICION 2 EN TIEMPO: SIETE (7) DÍAS – HASTA EL 07 DE JULIO DE 2025

ADICION 3 EN TIEMPO: ONCE (11) DÍAS – HASTA EL 18 DE JULIO DE 2025

Entre los suscritos: **MIGUEL ALEXANDER NOGUERA QUINTERO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 88.258.887 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **ROSALBA VILLAMIZAR**, identificada con C.C. 27.954.936 expedida en Bucaramanga, en su condición de representante legal de **PROYECTOS Y MAQUILAS S.A.S.**, NIT 901.338.321-1, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de la Oferta No. 027M de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó Aceptación de la Oferta No. 027M de 2025, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION, LAVADO, PLANCHADO Y ENTREGA DE ROPERIA DE LA E.S.E. HUEM**, por valor de \$388.823.600. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 06 de Marzo de 2025 con plazo de ejecución de 88 días. 3) Que mediante Adición 01 se incrementó el valor del contrato en \$132.553.500 y se amplió el plazo de ejecución en un (1) mes hasta el 30 de junio de 2025. 4) Que mediante Adición 02 se amplió el plazo de ejecución en un (1) mes. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 07 de julio de 2025. 5) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en que aún existen recursos suficientes, razón por la cual se hace necesario ampliar el plazo de ejecución contractual, para de esta manera garantizar la prestación del servicio en términos de oportunidad, calidad e integridad. Lo anterior y en aras de continuar brindando la prestación del servicio objeto del contrato y la efectiva prestación del mismo en la E.S.E. HUEM. 6) Que, de conformidad con el artículo 40 de la Resolución No. 002140 del 2 de Diciembre de 2024 - Manual de Contratación: "...El supervisor

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

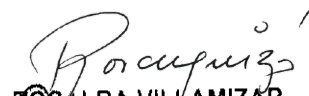
o interventor según sea el caso, justificarán la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación...”, y con el artículo 83 “Prórroga del contrato: Consiste en la modificación del plazo de ejecución acordado en el contrato. Esta modificación solo podrá realizarse mientras el contrato este vigente y deberá constar en documento suscrito por las partes”. En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar la Aceptación de la Oferta No. 027M de 2025, por el término de **ONCE (11) DÍAS**, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese el plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta No. 027M de 2025 en ONCE (11) DÍAS MÁS más, para una duración total del contrato de UN (01) MES Y 106 DIAS, cómputo que se extiende hasta el 18 de julio de 2025. **CLAUSULA SEGUNDA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el Acápite Tercero de la Aceptación de la Oferta No. 027M de 2025. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 027M de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **07 JUL 2025**

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,



MIGUEL ALEXANDER NOGUERA QUINTERO
Subgerente Administrativo



ROSALBA VILLAMIZAR
R/L PROYECTOS Y MAQUILAS S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS